

BUIN, 22 NOV 2023

DECRETO ALCALDICO N° 3775 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2555, de fecha 08 de agosto de 2022, se sanciona el Acuerdo N° 347 del Concejo Municipal, que aprueba la concesión Comodato al Obispado de San Bernardo, por una parte, del inmueble ubicado en Villorrio San José de Viluco (también conocido como vuelta de la arena), de una superficie de 245 mts2, por un periodo de 30 años renovable.

3.- El **Comodato** suscrito con fecha 07 de noviembre de 2023, entre la Municipalidad de Buin al **Obispado de San Bernardo**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 06, de fecha 20 de noviembre de 2023.

DECRETO.

1.- Apruébese el Comodato suscrito con fecha 07 de noviembre de 2023, entre la Municipalidad de Buin al **Obispado de San Bernardo**, Representado Legalmente por el Obispo Diocesano don Juan Ignacio González Errázuriz, Cédula de Identidad N° correspondiente a una parte, del inmueble ubicado en Villorrio San José de Viluco (también conocido como vuelta de la arena), de una superficie de 245 mts2, por un periodo de 30 años renovable; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 06 de fecha 20 de noviembre de 2023, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCION:

- Control
- DAF.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\COMODATOS\2023\Obispado de San Bernardo.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde